

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.506, DE 20.07.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.011.891-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Freirina-Huasco**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 99,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro La Cruz S/N°, comuna de Huasco, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 29' 17" Latitud Sur, 71° 10' 54" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 3 antenas Yagi de 2 elementos, con un tilt eléctrico de 2,8° bajo la horizontal, 3,08 dBd de ganancia máxima sin tilt y 5,9 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 21 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi 2 elementos	23	182	0	2,7	0,89
2	Yagi 2 elementos	21	272	0	2,3	0,89
3	Yagi 2 elementos	19	102	0	3,0	0,89

Largo de cable alimentador: 26 m.

Pérdidas en cables, conectores y otros; 1,1 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	13,59	8,83	8,77	11,6	15,31	13,81	8,54	3,89	1,02
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,01	0,84	3,37	8,13	16,88	11,8	8,29	8,88	14,18

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN